



## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

### INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA DIVEXT N.º 008 DE 2018

La Universidad Militar Nueva Granada de NIT N° 800.225.340-8, está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso de Mínima Cuantía, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

#### 1. OBJETO

“Adquisición e impresión de Bolsas y Bolígrafos necesarios para atender los programas de educación continua que desarrolle la División de Extensión y Proyección Social en articulación con las unidades académicas”

#### 2. CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Bolsa agarradera corta, material kambrel 80 gramos, medida 27 X 35 cm. Fuelle de 6 cm. Impresión un color una posición. Color Azul.	Unidad	3.000
2	Bolígrafos Metálicos retráctil con clip y punta brillante, mina tipo Jumbo. Con Logo grabado a Láser. Color azul, plateado y negro. Medidas 14cm.	Unidad	5.000

#### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

20 días calendario contados a partir de notificación de la orden al proveedor, previa expedición del registro presupuestal.

#### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Serán entregadas en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada en la Sede Calle 100 de Bogotá D.C., Carrera 11 No.101-80, en el lugar, horario y la cantidad que establezca el supervisor del contrato y/o la persona que éste designe como apoyo.

#### 5. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para esta invitación es de Quince Millones Ciento Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta de pesos M/CTE (\$15.118.950), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la orden.

#### 6. FORMA DE PAGO

La forma de pago por parte de la Universidad Militar Nueva Granada será: Un (1) solo pago, 15 días hábiles después de radicar la factura en la División Financiera, acompañada de la certificación del responsable de la orden de recibido a satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:





- RUT actualizado con fecha de impresión del mes al que corresponde el trámite.
- Persona Jurídica: Certificado de cumplimiento de pago a parafiscales, salud, pensión y ARL (Artículo 50 Ley 789 de 2002), expedido por el representante Legal o el Revisor Fiscal o Persona Natural: Copia del soporte de pago a seguridad social (salud, pensión, ARL).
- Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia del alta de almacén debidamente firmada por el Jefe de Servicios Generales y el Almacenista.
- Persona Jurídica: Factura original que cumpla con los requisitos de Ley (Art. 774 Código del Comercio y Art. 617 del Estatuto Tributario) o Persona Natural: Original de la cuenta de cobro debidamente firmada por el prestador del servicio o quien suministre.

Para el pago, se aplicarán los descuentos tributarios de ley vigentes al momento del pago.

## 7. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

El contratista en la ejecución de la orden deberá cumplir con las siguientes obligaciones;

- Presentar Sherpa y pruebas de color antes de la impresión del total del producto.
- Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad.
- El contratista será responsable de todos los gastos asociados a la ejecución del objeto, incluyendo gastos de personal, administrativos, transporte y demás que se requieran.
- Realizar el cambio o reposición de los bolígrafos y bolsas que llegaran defectuosos o con errores de ortografía en un término no mayor a 12 horas siguientes a ser notificados del cambio requerido en ocasión de la garantía.
- Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Universidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- Entregar los bolígrafos y bolsas en horarios laborales de la Universidad Militar Nueva Granada, para lo cual el Contratista deberá informar al supervisor del contrato de la entrega de los mismos.
- Presentar la factura a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento del periodo de entrega o vencimiento del contrato.
- Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de los bolígrafos y bolsas suministrados dentro de la garantía solicitada.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

## 8. LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada en **original** perfectamente foliadas y firmadas; con una validez no Menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe ser entregada directamente en la División de Extensión y Proyección Social, primer piso del





Edificio Bloque B de la sede Calle 100 - Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 #101-80, antes de las 16:00 horas del 05 de junio de 2018, al marcar el sobre debe emplearse el siguiente texto:

<b>UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b> <b>INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA DIVEXT N° 008 DE 2018</b>	
<b>Objeto:</b>	
<b>Nombre Proponente:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Ciudad:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Celular:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Sobre N.º</b>	<b>Contenido</b>

Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales presentados en la propuesta, serán de su responsabilidad.

Deberá mantener los precios desde la presentación de la propuesta hasta la entrega de los elementos o el desarrollo total del servicio.

Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.

Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra o servicio.

**a. Jurídicos:**

- **Carta de presentación de la propuesta:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 1.
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía,** de la persona natural o del representante legal, para las personas jurídicas al 150%.
- **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara y comercio. Nota: Este requisito no aplica para personas que se dediquen a producir obras artísticas y las comercialicen directamente, los agricultores o ganaderos que comercialicen sin transformar sus productos y las personas que se dediquen a la prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales (Según el Diccionario de la Real Academia Española, **profesiones liberales** son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.)
- **Certificado de aportes parafiscales o Afiliación como independiente:** para personas jurídicas o personas naturales del régimen común, certificado del pago de parafiscales de los últimos 6 meses firmado por revisor fiscal o representante legal (según art. 50 ley 789 / 2002 y art. 23 ley 1150 / 2007). Para personas naturales del régimen simplificado; se debe anexar la afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL. según anexo N.º2.
- **Registro Único Tributario** actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días.





- **Carta de autorización de notificación electrónica** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 3.
- **Carta de compromiso anticorrupción:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 4.

**b. Técnicos:**

- La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación en el numeral **2. CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**c. Económicos:**

- La propuesta económica debe ser presentada en el anexo N.º 5 (propuesta económica), sin decimales, en pesos colombianos, moneda corriente, indicando el valor total, incluidos todos los gastos e impuestos previamente discriminados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS
1.	Bolsa agarradera corta, material kambrel 80 gramos, medida 27 X 35 cm. Fuelle de 6 cm. Impresión un color una posición. Color Azul.	Unidad	3.000	\$ -	\$ -
2	Bolígrafos Metálicos retráctil con clip y punta brillante, mina tipo Jumbo. Con Logo grabado a Láser. Color azul, plateado y negro. Medidas 14cm.	Unidad	5.000	\$ -	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>					\$ -
<b>IVA 19%</b>					\$ -
<b>VALOR TOTAL</b>					\$ -

**9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

- Se verificará la propuesta económica de cada uno de los proponentes y se habilita la de menor valor. Para su evaluación la Universidad podrá aplicar la corrección aritmética, si la desviación no es superior al 3% del valor total de la propuesta.
- Se verifica los demás requisitos habilitantes de la propuesta de menor valor. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo Menor precio y así sucesivamente.
- En caso de empate a Menor precio, la entidad aceptará la propuesta, quien haya entregado primero.
- En caso que no se presenten proponentes al cierre de la invitación, la División de Contratación y Adquisiciones en el acta de recibo de las propuestas indicara que se cierra el proceso y se declarara como desierto. O en el caso que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos habilitantes en la evaluación se indicara este hecho y se declarar como cerrado y desierto el proceso.

**10. PUBLICACIÓN**

- La Universidad Militar Nueva Granada publicará al día siguiente hábil el resultado de la evaluación.





## 11. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA DIVEXTE N° 008 DE 2018.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación, proceso de Mínima cuantía DIVEXT, N.°008 de 2018	30/05/2018 8:30am	Página WEB de la Universidad. <a href="http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension">http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension</a>
Recepción de observaciones de la Invitación.	31/05/2018 Hasta 4:00pm	Información: <a href="mailto:extension@unimilitar.edu.co">extension@unimilitar.edu.co</a> / Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada: carrera 11 101- 80. Oficina División de Extensión y Proyección Social, Bloque B 1 piso.
Respuesta observaciones	01/06/2018	Página WEB de la Universidad. <a href="http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension">http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension</a>
Presentación de las propuestas y cierre.	05/06/2018 Hasta 4:00 pm	Carrera 11# 101-80 UMNG, 1 piso Bloque B, División de Extensión y Proyección Social.
Evaluación	06/06/2018	División de Extensión y Proyección Social.
Publicación.	07/06/2018	Página WEB de la Universidad. <a href="http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension">http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension</a>
Recepción de observaciones a la evaluación.	08/06/2018	Información: <a href="mailto:extension@unimilitar.edu.co">extension@unimilitar.edu.co</a> / Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada: carrera 11 101- 80. Oficina División de Extensión y Proyección Social, Bloque B 1 piso.
Respuesta observaciones	12/06/2018	Página WEB de la Universidad. <a href="http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension">http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension</a>

Atentamente,

  
**MÓNICA MARCELA URREGO DAVID**

Jefe de División de Contratación y Adquisiciones

APROBÓ: Coronel (RA) Pedro Pablo Moreno Jiménez  
Jefe División de Extensión Y Proyección Social

APROBÓ: P.U. Laura Lesmes Olarte  
Criterio Jurídica. Sección de Educación Continua

APROBÓ: P.U. Maribel Tirado Rodríguez  
Criterio Técnico y Económico. Sección de Educación Continua

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
[www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co) - Bogotá D. C. - Colombia.  
Página 5 de 5



SC-4420-1

CG-SC-4420-1

N° SF-065-1

SA-CER502956

CO-SA-CER502956

CS-CER508446

CO-OS-CER506440

